

	FORMATO: AVISO DE NOTIFICACIÓN	 CO18/8511
	PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-02 VERSION: 6

**AVISO:**  
(SAN-00032-19)

**LA DIRECCIÓN SECCIONAL GUAINÍA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO CDA**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso Sancionatorio N° (SAN-00032-19) que adelanta La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Norte Y El Oriente Amazónico CDA en contra del señor **JORGE CAMICO PEREZ**, identificado con la CC. 19.016.951, se emite Auto No. 082 de fecha 12 de mayo de 2020 "Por medio del cual se da inicio a un proceso de carácter sancionatorio ambiental y se formulan cargos".

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 por la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y de conformidad al **ARTÍCULO 69**. Notificación por aviso, el cual cita "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un Lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

Que en razón a lo anterior dispone del presente espacio para publicar información a lo referido.

Que en contra del mismo NO procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Inírida, 31 del mes de Julio de 2020

**JENNY SOAD ROJAS JIMÉNEZ**  
Directora Seccional Guainía

Ordeno: JENNY SOAD ROJAS JIMENEZ  
Revisó: CESAR AUGUSTO GARCIA  
Digito: GISELLA SILVA REY *Gisella*

<p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico</p>	FORMATO: AVISO DE NOTIFICACIÓN	<p>CO18/8511</p>
	PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD	<p>FECHA: 24 de Marzo de 2020</p> <p>CODIGO: MNCA-CP-02-PR-01-FR-02</p> <p>VERSION: 6</p>

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE AVISO

Hoy 03 de Agosto del año 2020, se deja constancia de la publicación por aviso en la página Web y en cartelera de la Corporación CDA, del Auto No. 082 de fecha 12 de mayo de 2020 "Por medio del cual se da inicio a un proceso de carácter sancionatorio ambiental y se formulan cargos", conforme al art. 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), siendo las 07:00 de la mañana.

**JENNY SOAD ROJAS JIMÉNEZ**  
 Directora Seccional Guainía

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE AVISO

Hoy 10 de Agosto del año 2020, se deja constancia de la Desfijación del aviso en cartelera y en la página Web de la Corporación CDA, del Auto No. 082 de fecha 12 de mayo de 2020, "Por medio del cual se da inicio a un proceso de carácter sancionatorio ambiental y se formulan cargos", conforme al art. 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), siendo las 5.00 de la tarde.

**JENNY SOAD ROJAS JIMÉNEZ**  
 Directora Seccional Guainía